

B A N D O

CARNAVAL DE TEUSAQUILLO



El Cacique Teusaca

Soberano gozoso del Carnaval de Teusaquillo

*En uso de sus facultades carnestolendas, creativas, y en
Especial de las que le confiere la tradición de sus antepasados.
Con intenciones guapachosas y juerguísticas*

Considerando:

- 1. Que los habitantes de la localidad de Teusaquillo necesitan y requieren apropiarse de los múltiples y hermosos espacios de su entorno, para desarrollar su creatividad y proponer desde allí sus manifestaciones estéticas y sensuales, para así con esto proyectar y difundir la alegría, efusividad y libre esparcimiento.*
- 2. Que la localidad de Teusaquillo es dueña de un rico patrimonio cultural, en donde cada una de las regiones del país confluyen en un pequeño territorio capitalino para integrar su folclore, sus costumbres y tradiciones.*
- 3. Que el carnaval es la vitrina de la expresión del ser colombiano, donde su creatividad y alegría innata del jolgorio da disposición abierta a gozar de la cultura popular.*

DECRETA

- 1. Autorizar a los habitantes, amigos y transeúntes de la localidad de Teusaquillo para que celebren ritos, obras y cultos carnalescos colgando el disfraz de la cotidianidad y vistiéndose de infinidad de colores para convertirse en saltimbanquis, malabaristas, traga fuegos, contorsionistas, músicos, danzarines, cómicos matachines, teatreros, arlequines, colombinas, bufones, zanqueros, truequistas, faranduleros, mojigangas,*

mofones, caricaturistas, diablos, diablillos, parlanpanes, gurruferos, monocucos, marimondas, pregoneros, plañideras, lloronas locas y demás personajes que hacen parte de esta gran simbiosis multicultural y étnica.

- 2. Que desde el 21 de mayo de 2005, quedan disponibles todos los rincones de la localidad : calles, parques, plazas, tiendas, casas, apartamentos y universidades para disfrutar y gozar de las fiestas y prefiestas del carnaval, adornándolas y aderezándolas con festones, confetis, serpentinas, antorchas, pinturas y miles de luces, donde todos los habitantes teusaquillenses están obligados de disfrutar de la alegría que reúne en un mismo espacio la risa, el color, la música, la danza, las vibraciones del cuerpo, la lluvia de miradas y las letras poéticas que se escribirán ante el majestuoso encuentro de nuestra característica alegría.*
- 3. Facultar a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, académicas y en general, al pueblo de teusaquillo, para que dispongan lo necesario a garantizar la celebración del carnaval con todo entusiasmo y esplendor que la ocasión amerita.*
- 4. Que los gozones y gozonas del carnaval invitarán, puyarán, instigarán y convencerán a cada uno de los tristes y amargados de la comunidad a cantar y burlarse de sus penas y desdichas con una máscara y un estribillo en el acto principal que comienza el 25 de septiembre con duración de tres días donde las fanfarrias, gaitas, pitos, zancos, matracas, mojígangas, demonios, brujas, duendes, comparsas, cuadrillas, sainetes, antifaces, pinturas y todas las ocurrencias del ingenio teusaquillense para que se gocen desenfrenadamente las manifestaciones artísticas de éste pueblo creativo.*
- 5. Comprometer a la Alcaldía Local, a las instituciones académicas, empresas y ciudadanos en general, a propender porque perdure en el tiempo y espacio esta propuesta de gozo, alegría y efusividad carnestolesca.*
- 6. Ordenar a los habitantes de la Localidad de Teusaquillo a abrir los poros de la piel para dejar salir los miedos, la tristeza, el desafecto, el dolor y la dulce extinción de las angustias y dejar entrar el jolgorio, la gozadera, la rumba y la sensualidad de las caricias que brinda la alegría, así que puede guapachar, plañidiar, cachifiar, chifutear, guipiar, zurumbiar, supersoniar, fustiar, cuatromaniar, guepajiar, picurear, avemariar, mire, vea y por supuesto teusaquillar.*
- 7. Que niños, niñas, chicos, chicas, abuelos, abuelas, esculquen en su interior para sacar de allí la naturaleza de su identidad, plasmando ante la vida y ésta su comun idad la propiedad de su carnaval.*
- 8. El incumplimiento del presente Decreto facultará a las autoridades competentes y a la comunidad para someter a sus tristes y amargados infractores a muchas sesiones de alegroterapia y torturacumbiadera para que logren gozar de canto carnaval se celebre en el país.*

Dado en Teusaquillo a los veinticinco lunas del año solar 2005, carnavalescamente.

PUBLÍQUESE, GÓCESE Y TEUSAQUILLESE

CACIQUE TEUSACA



Alcaldía Local
TEUSAQUILLO
BOGOTÁ D.C.

Proyecto del Fondo de Desarrollo Local
Sistema Local de Cultura de Teusaquillo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE ARTES
CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

Bogotá sin indiferencia